

Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca Logroño «Empleoban», de Logroño.

Cooperativa de Viviendas «Santiago Apóstol», de Totana (Murcia).

Cooperativa de Viviendas «San Francisco Javier», de Cas-tejón de Navarra (Navarra).

Cooperativa de Viviendas «Cruz del Señor», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Cooperativa de Viviendas «La Concepción» de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Cooperativa de Viviendas para Agentes Comerciales, Em-pleados, Familiares y Afectivos, Sección G, de Valencia.

Cooperativa de Viviendas «Levante», de Alicante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

*ORDEN de 23 de julio de 1965 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

#### Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola y Caja Rural «La Milagrosa», de Venta-Micena Orce (Granada).

Cooperativa Agrícola y Caja Rural «Isla Baja» —Coisba—, de Buenavista del Norte (Tenerife).

Cooperativa del Campo de la provincia de Barcelona, de Barcelona.

Cooperativa de Agricultores de Cardona y Comarca, de Cardona (Barcelona).

Cooperativa de Explotación en común de la tierra «Santísima Trinidad», de Barrio de Urdiales del Páramo (León)

Cooperativa del Campo de Corullón (León)

Cooperativa Agrícola Industrial de Cosecheros Exportadores «Copaisán», de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).

Cooperativa Avicultura Alcireña «Avi.Al.Co». de Alcira (Valencia).

Cooperativa Agrícola «San Antonio de Padua», de Casas del Río (Valencia)

Cooperativa del Campo «Virgen del Mar y de la Cuesta», de Munebrega (Zaragoza).

Cooperativa Bodega Cooperativa y Caja Rural «Nuestra Señora del Pilar», de Quero (Toledo).

#### Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Transportes de Trabajadores Michelin, de Lasarte (Guipúzcoa).

Cooperativa de Transportes «San Pedro» de Sopuerta (Vizcaya).

Cooperativa de Consumo «San Camilo de Lléllys», de Boó de Guarnizo (Santander).

#### Cooperativas de Industriales

Cooperativa Obrera de Transportes «Mercurio», de Valencia.

Cooperativa Textil Lanera «Cotelán», de Béjar (Salamanca).

Cooperativa Vascongada de Compras de Durango (Vizcaya).

Cooperativa de Producción Industrial «Nuestra Señora de la Guía», de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Cooperativa de Artesanos Ebanistas «San José», de Nájera (Logroño).

Cooperativa Obrera de Pintura de responsabilidad limitada «Macarena», de Sevilla.

Cooperativa de Transportes Turísticos del Sahara «Cotratura», de El Aaiun (Sahara).

#### Cooperativas de Crédito

Cooperativa Caja Rural de Corcoya, Cooperativa de Crédito de Corcoya (Sevilla).

Cooperativa de Crédito-Caja Rural Provincial de Vizcaya, de Bilbao.

Cooperativa de Crédito «Caja Rural de Albelda», de Albelda (Huesca).

Cooperativa Caja Rural de Dos Hermanas—Cooperativa de Crédito—, de Dos Hermanas (Sevilla).

Cooperativa de Crédito «Caja Rural de Crédito Agrícola ASA», de Alcira (Valencia)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 27 de julio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 16 de junio de 1965 en el recurso contencioso-administrativo número 14.203, interpuesto contra Resolución de fecha 23 de marzo de 1964 por «Melalco, S. A.»*

Ilmo. Sr.: En el ecurso contencioso-administrativo número 14.203, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Melalco S. A.» como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de este Ministerio de fecha 23 de marzo de 1964, sobre concurso para la compra de cuarenta mil hectolitros de alcohol etílico, se ha dictado con fecha 16 de junio de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Melalco, S. A.», contra resolución del Ministerio de Comercio de 23 de marzo de 1964, rectificando la resolución del concurso para la adquisición de 40.000 hectolitros de alcohol etílico, debemos confirmar y confirmamos la validez en Derecho de dicha resolución y absolvemos a la Administración de la demanda; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1965—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de agosto de 1965:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,816	59,996
1 Dolar canadiense .....	55,301	55,468
1 Franco francés nuevo .....	12,206	12,242
1 Libra esterlina .....	167,000	167,502
1 Franco suizo .....	13,859	13,900
100 Francos belgas .....	120,536	120,898
1 Marco alemán .....	14,911	14,955
100 Liras italianas .....	9,574	9,602
1 Florin holandés .....	16,603	16,652
1 Corona sueca .....	11,575	11,609
1 Corona danesa .....	8,623	8,648
1 Corona noruega .....	8,362	8,387
1 Marco finlandés .....	18,578	18,633
100 Chelines austriacos .....	231,818	232,515
100 Escudos portugueses .....	208,216	208,842